

Montevideo, 29 de abril de 2025

Res. N.º 50/25

**Visto:**

a) Que el próximo jueves es el feriado no laborable del 1º de mayo, fecha en que se conmemora el Día Internacional de los Trabajadores.

b) Que el miércoles 30 de abril los servicios de transporte colectivo merman a partir de las 19:30 horas.

**El que suscribe, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42 literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, resuelve:**

1º) Disponer, para el miércoles 30 de abril, el cierre de los locales de Facultad de Artes a partir de las 19 horas.

2º) Comuníquese.

3º) Dese cuenta al Consejo de Facultad de Artes.

**Prof. Fernando Miranda  
Decano  
Facultad de Artes  
Universidad de la República**

